



DECRETO No. 105 DE

25 FEB 2020

Por el cual se incorporan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías, Bienio 2019-2020 - Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales, en especial la conferida en la Ley 1530 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el 18 de julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 de 2011 *"Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones"*.

Que el artículo 60, Título V de la Ley 1530 de 2012 establece: *"constituyen el Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías a que se refiere el parágrafo 1o del artículo 361 de la Constitución Política, acorde con lo dispuesto por los artículos 151 y 352 de la Constitución Política"*.

Que el artículo 6 ídem, señaló que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD); *"son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos"*.

Que el artículo 28 ídem, señaló que corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, establece que: *"(...) mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. (...)"*

Que el artículo 2.2.4.1.2.6.1 ídem dispone que *"(...) Los órganos del Sistema General de Regalías, aquellas entidades diferentes a las territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y las entidades públicas designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, con cargo a recursos de asignaciones directas o provenientes de los Fondos de Compensación Regional, de Desarrollo Regional, y de Ciencia, Tecnología e Innovación, dispondrán en sus presupuestos de un capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del presente decreto. (...)"*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 105 DE

25 FEB 2020

Por el cual se incorporan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías, Bienio 2019-2020 - Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Que el artículo 2 Título II del Acuerdo No. 098 del 20 de diciembre de 2019, “*Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR*”, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Desarrollo de la Región Centro Oriente - OCAD, “*VIABILIZÓ, PRIORIZÓ Y APROBÓ*” el proyecto denominado “*Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Vianí al municipio de Chaguani, (de la Y de San Vicente a Chaguani), departamento de Cundinamarca*”, con código BPIN 2019000050075, por un valor de SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UN PESOS (\$7.504.443.091) M/CTE., financiado con recursos del Fondo de Compensación Regional por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$463.929.250) M/CTE., y del Fondo de Desarrollo regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz, por valor de SIETE MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$7.040.513.841) M/CTE.

Que el artículo 2 ídem, designó al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, como entidad pública ejecutora del proyecto por valor de SIETE MIL TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$7.013.498.215) M/CTE., y a su vez será también la instancia pública designada para la contratación de la interventoría por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$490.944.876) M/CTE., como se discrimina a continuación:

FUENTES APROBADAS	ENTIDAD	VALOR
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-ICCU	\$ 7.013.498.215
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-ICCU	\$ 490.944.876
TOTAL		\$7.504.443.091

Que mediante el artículo 1 Título II del Acuerdo No. 096 del 21 de noviembre de 2019, “*Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR*”, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Desarrollo de la Región Centro Oriente – OCAD, “*VIABILIZÓ, PRIORIZÓ Y APROBÓ*” el proyecto denominado “*Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de la Mesa al municipio de Cachipay, (de la inspección de Peña Negra al Municipio de Cachipay), departamento de Cundinamarca*”, con código BPIN 2019000050085, por un valor de SIETE MIL DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$7.019.896.083) M/CTE.,



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 105 DE

25 FEB 2020

Por el cual se incorporan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías, Bienio 2019-2020 - Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Regional, por un valor de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$3.158.277.405) M/CTE., del Fondo de Desarrollo Regional – Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz, por un valor de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.831.968.973) M/CTE., para un valor total aprobado de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$4.990.246.378) M/CTE., y cofinanciado con recursos de la Asignación para la Paz – Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz, por un valor de (\$2.029.649.705) M/CTE.

Que el artículo 1 ídem, designó al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, como entidad pública ejecutora del proyecto por valor de SIETE MIL DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$7.019.896.083) M/CTE., como se discrimina a continuación:

FUENTES APROBADAS	ENTIDAD	VALOR
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-ICCU	\$ 6.423.802.803
Instancia publica designada para la contratación de la interventoría	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-ICCU	\$ 596.093.280
TOTAL		\$ 7.019.896.083

Que respecto al proyecto denominado “Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de La Mesa al municipio de Cachipay, (De la inspección de Peña Negra al municipio de Cachipay), departamento de Cundinamarca”, con código BPIN 2019000050085, mediante el artículo 15 del Acuerdo No. 023 del 22 de enero de 2020, emitido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Paz, se aprobó el mismo por un valor de SIETE MIL DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$7.019.896.083) M/CTE., como se discrimina a continuación:

FINANCIACIÓN		
TIPO DE RECURSO	CRONOGRAMA MGA	VALOR APROBADO
Fondo de Desarrollo Regional	2019	\$ 3.158.277.405
Fondo de Desarrollo Regional - Proyecto de Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019	\$ 1.831.968.973



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 105 DE

25 FEB 2020

Por el cual se incorporan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías, Bienio 2019-2020 - Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

COFINANCIACIÓN		
TIPO DE RECURSO	VIGENCIA PRESUPUESTAL SGR	VALOR APROBADO
Asignación para la Paz - Proyectos de Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2020	\$ 2.029.649.705
TOTAL		\$ 7.019.896.083

Que mediante artículo 1 del Acuerdo No. 001 del 12 de febrero 2020 el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca –ICCU, autorizó a la Gerente General de la entidad, para tramitar incorporación al Presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías, por un valor de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (\$14.524.339.174) M/CTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 de 2014, el Subdirector Técnico con funciones de Contador Público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca –ICCU, expidió certificados de disponibilidad presupuestal, por un valor de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$14.524.339.174) M/CTE., como se discrimina a continuación:

CERTIFICADO	FECHA	VALOR
ICCU-SAF-C-01-20	28/01/2020	7.504.443.091
ICCU-SAF-C-02-20	31/01/2020	7.019.896.083
TOTAL		14.524.339.174

Que la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, mediante oficio radicado 2020026915 del 13 de febrero de 2020, solicitó la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías por valor de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$14.524.339.174) M/CTE., para ser adicionados al Presupuesto General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, Sistema General de Regalías, Bienio 2019-2020, tanto en el ingreso como en el gasto de inversión, con el fin de dar cumplimiento a los proyectos:

- Proyecto - Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de la mesa al municipio de Cachipay, (de la inspección de Peña Negra al municipio de Cachipay), departamento de Cundinamarca.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

25 FEB 2020

Por el cual se incorporan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías, Bienio 2019-2020 - Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

- Proyecto - Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Vianí al municipio de Chaguaní, (de la Y de San Vicente a Chaguaní), departamento de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas de proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297763	21-01-2020	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de La Mesa al municipio de Cachipay, (de la inspección de Peña Negra al municipio de Cachipay), departamento de Cundinamarca
297775	20-01-2020	Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Vianí al municipio de Chaguaní (de la Y de San Vicente a Chaguaní), departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaría de Planeación emitió concepto favorable 007 del 13 de febrero de 2020, en los términos del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 el cual forma parte del presente Decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 20 de febrero de 2020, según artículo 91 de Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

Expuesto lo anterior, se hace necesario incorporar el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Bienio 2019 – 2020, en el marco del régimen presupuestal de este Sistema.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Incorpórese al Presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca –ICCU, para el Bienio 2019-2020 la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$14.524.339.174) M/CTE., con base en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Subdirector Técnico del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU-SAF-C-01-20 del 28 de enero de 2020 y ICCU-SAF-C-02-20 del 31 de enero de 2020, así;

SECCIÓN PRESUPUESTAL 6223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
ICCU - BIENIO 2019-2020



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 105 DE

25 FEB 2020

Por el cual se incorporan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías, Bienio 2019-2020 - Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	BPIN	CONCEPTO	VALOR
ID:5					SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR	14.524.339.174
ID:5:1					Recursos de la Vigencia	14.524.339.174
ID:5:1-02					FONDOS SGR VIGENCIA ACTUAL	14.524.339.174
ID:5:1-02-01					FCR 60% DEPARTAMENTO	463.929.250
ID 5 1-02-01-17	TI.B.2.1.1	999999	8-0200	2019000050075	FCR 60% FONDO COMPENSACION REGIONAL - PROYECTO - Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Viani al municipio de Chaguani, (de la y de San Vicente a Chaguani), departamento de Cundinamarca	463.929.250
ID:5:1-02-03					FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	3.158.277.405
ID 5 1-02-03-18	TI.B.2.2	999999	8-0300	2019000050085	FDR PROYECTO - Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de la Mesa al municipio de Cachipay, (de la inspección de Peña Negra al municipio de Cachipay), Departamento de Cundinamarca	3.158.277.405
ID:5:1-02-05					ASIGNACIONES PAZ	2.029.649.705
ID 5 1-02-05-18	TI.B.2.5	999999	8-0800	2019000050085	AP ASIGNACION PARA LA PAZ - PROYECTO - Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de la Mesa al municipio de Cachipay, (de la inspección de Peña Negra al municipio de Cachipay), Departamento de Cundinamarca	2.029.649.705
ID:5:1-02-06					FDR PAZ	8.872.482.814
ID 5 1-02-06-18	TI.B.2.4	999999	8-0900	2019000050085	FDR PAZ FONDO DESARROLLO REGIONAL PROYECTO - Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de la mesa al municipio de Cachipay, (de la inspección de Peña Negra al municipio de Cachipay), Departamento de Cundinamarca	1.831.968.973
ID 5 1-02-06-17	TI.B.2.4	999999	8-0900	2019000050075	FDR PAZ FONDO DE DESARROLLO REGIONAL- PROYECTO - Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Viani al municipio de Chaguani, (de la y de San Vicente a Chaguani), departamento de Cundinamarca	7.040.513.841
TOTAL INGRESOS INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU						14.524.339.174

ARTICULO 2º.- Incorpórese al Presupuesto de gastos de inversión del Sistema General de Regalías del Bienio 2019-2020 del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-ICCU, la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$14.524.339.174) M/CTE., así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 6223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
ICCU - BIENIO 2019-2020
GASTOS DE INVERSIÓN

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	BPIN	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GD:4								GASTOS DE INVERSIÓN					14.524.339.174
3								EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					14.524.339.174
01								PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD					14.524.339.174
						48	Resultado	META RESULTADO - Intervenir el 25% de la infraestructura vial del departamento, garantizando la continua prestación del servicio vial (En Cundinamarca hay un total de 21.164 Km de vía)	25	%			
01								SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE					14.524.339.174
						355	Producto	META PRODUCTO - Mejorar 550 km de vías de primer y segundo orden durante el periodo de gobierno	550	Num	552	20	14.524.339.174

ex

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co





DECRETO No. 105 DE

25 FEB 2020

Por el cual se incorporan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías, Bienio 2019-2020 - Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

							Proyecto - mejoramiento de la vía que conduce del municipio de la mesa al municipio de cachipay. (de la inspección de peña negra al municipio de cachipay). Departamento de cundinamarca					7.019.896.083
GD 4 3-01-01-355	A 1.1	29776301	2019000050085	8-0300	01		Producto- Vía Secundaria Mejorada					3.158.277.405
GD 4 3-01-01-355	A 1.1	29776301	2019000050085	8-0900	01		Producto- Vía Secundaria Mejorada					1.831.968.973
GD 4 3-01-01-355	A 1.1	29776301	2019000050085	8-0800	01		Producto- Vía Secundaria Mejorada					1.433.556.425
GD 4 3-01-01-355	A 1.2	29776301	2019000050085	8-0800	01		Producto- Vía Secundaria Mejorada					596.093.280
							Proyecto - Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de Viani al municipio de Chaguaní, (de la Y de San Vicente a Chaguaní), Departamento de Cundinamarca					7.504.443.091
GD 4 3-01-01-355	A 1.1	29777501	2019000050075	8-0900	01		Producto- Vía Secundaria Mejorada					7.013.498.215
GD 4 3-01-01-355	A 1.2	29777501	2019000050075	8-0900	01		Producto- Vía Secundaria Mejorada					27.015.626
GD 4 3-01-01-355	A 1.2	29777501	2019000050075	8-0200	01		Producto- Vía Secundaria Mejorada					463.929.250
TOTAL ADICION INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES - ICCU												14.524.339.174

ARTÍCULO 3º- Las direcciones de Presupuesto y Contabilidad del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca –ICCU efectuarán los registros necesarios en cumplimiento de lo previsto en este Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

25 FEB 2020

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de Planeación



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 105 DE

25 FEB 2020

Por el cual se incorporan recursos al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías, Bienio 2019-2020 - Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

NANCY VALBUENA RAMOS

Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: Miguel Angel Tinoco
Técnico Operativo
Revisó: Marcos Jaher Parra Oviedo
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: Olga Lucía Alemán Amézquita
Directora de Presupuesto
Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co